

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A, AL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO CONFORME A LA TASA DE ESTABILIZACIÓN AUTORIZADA, PARA COBERTURA DE CARACTER FIJO DE LA CATEGORIA DE JEFE DE SECCION GRUPO 1, RECURSOS HUMANOS, CONTRATACION PUBLICA Y ASESORÍA JURÍDICA, Y LISTA DE RESERVA PARA PUESTO DE IGUAL CATEGORÍA.

Examinado el expediente relativo al proceso de selección convocado de referencia llevada a cabo por esta sociedad mercantil pública, Promotur Turismo Canarias SA, y en vista de los siguientes,

- I. Resultando que en virtud de la Resolución de 28 de octubre de 2022 del Director Gerente, se convoca proceso selectivo de personal conforme a la Tasa de Estabilización aprobada a esta sociedad mercantil pública para el año 2022, y se publican las bases que rigen dicho proceso el 31 de octubre de 2022, en las siguientes categorías:

PUESTO	N ^a	CATEGORIA	SALARIO	ANEXO BASES
TECNICO DE GESTIÓN	1	TECNICO DE GESTIÓN DE GRADO SUPERIOR	SEGÚN CONVENIO	I
ANALISTA TECNICO INFORMATICO	1	TECNICO DE GESTIÓN DE GRADO SUPERIOR	SEGÚN CONVENIO	II
JEFA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACION PUBLICA Y ASESORIA JURÍDICA	1	JEFA DE SECCION GRUPO 1	SEGÚN CONVENIO	III
TECNICO DE GESTIÓN, ANALISIS, INVESTIGACIÓN Y GESTION DE DATOS.	2	TECNICO DE GESTIÓN DE GRADO MEDIO GRUPO 1	SEGÚN CONVENIO	IV

- II. Resultando que con respecto a la categoría de **categoría de Jefe de Sección Grupo 1, Recurso Humanos, contratación pública y asesoría jurídica**, con fecha 29 de noviembre de 2022, se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos, siendo la siguiente:

Anexo III - Jefe de Sección Grupo 1, Recursos Humanos,
Contratación Pública y Asesoría Jurídica

	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO	DNI	TÍTULO
1	08/11/2022	RE-2543	*****149-N	LICENCIATURA EN DERECHO

- III. En el marco de dicho proceso selectivo el Director Gerente con competencia para ello, designa al Tribunal para la colaboración en la evaluación de la fase de oposición y valoración de concurso de méritos, de la plaza de **Jefe de Sección Grupo 1, Recurso Humanos, contratación pública y asesoría jurídica**, según las condiciones fijadas para dicho puesto que se regulan en las bases publicadas.
- IV. Resultando que, tal y como se indican en las bases en su apartado VI “Proceso de selección” la selección de los candidatos **para la plaza de la categoría de Jefe de Sección Grupo 1, Recurso Humanos, contratación pública y asesoría jurídica**, se regirá por dos pruebas de carácter objetivo, divididas en 2 fases, en la Primera Fase, de carácter no eliminatorio, se valorará la capacidad, aptitud, competencias, conocimientos del puesto de trabajo. En la segunda Fase, no eliminatoria, se valorará el curriculum de las personas aspirantes. La puntuación máxima para obtener en todo el proceso selectivo es de 100 puntos, con la siguiente distribución:

- Fase de oposición (no eliminatoria): Prueba objetiva sobre conocimientos relacionados con el puesto al que postulan: Puntuación máxima 60 puntos.
-
- Fase de valoración de méritos (no eliminatoria): Puntuación máxima de 40 puntos.

Resultando que habiendo realizado llamamiento para la realización de la “Fase de Oposición” que consta en las bases, esta se realiza el jueves 22 de diciembre de 2022 a las 08.20 horas, verificando la identificación del/la aspirante a través del DNI.

Resultando las pruebas realizadas por el/la aspirante y corregidas por el Tribunal Designado, se obtienen las siguientes calificaciones en la “Fase de Oposición”:

TASA DE ESTABILIZACIÓN-JEFE DE SECCION GRUPO 1-RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ASESORÍA JURIDICA		
Prueba objetiva de conocimientos relacionados con el puesto	Total puntuación	57 puntos

Resultando la fase de Valoración de méritos, según las indicaciones y requisitos de las bases de referencia que rigen el presente proceso selectivo, con las siguientes puntuaciones:

TASA DE ESTABILIZACIÓN-JEFE DE SECCION GRUPO 1-RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ASESORÍA JURIDICA				
Experiencia Profesional (20 puntos)	Formación y docencia (10 Puntos)	Otros méritos (hasta 10 puntos)		TOTAL
20	10	Cursos doctorado (3 puntos)	3	
		Inserción sociolaboral (3 Puntos)	3	
		Conocimiento orientación laboral (2 puntos)	2	
		PLSCP (2 puntos)	2	
20	10		10	40 puntos

Resultando la puntuación siguiente total en el marco de las Fases de “Fase de valoración de méritos” y, la “Fase de Oposición” se obtienen las siguientes puntuaciones:

TASA DE ESTABILIZACIÓN-JEFE DE SECCION GRUPO 1-RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ASESORÍA		
Fase Valoración de Méritos	Fase de Oposición	TOTAL
40	57	97

Por todo lo cual,

Vistas las bases reguladoras y el proceso seguido según la misma, que rigen el presente procedimiento de convocatoria de **proceso selectivo de personal en el marco de la ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público conforme a la tasa de estabilización autorizada a esta sociedad mercantil, de Promotor Turismo Canarias SA**, para la categoría de Jefe de Sección Grupo 1, Recursos Humanos, Contratación Pública y Asesoría Jurídica,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la configuración de la lista de candidatos del proceso selectivo de personal conforme a la Tasa de Estabilización aprobada a esta sociedad mercantil pública para el año 2022 de la plaza de **Jefe de Sección Grupo 1, Recurso Humanos, contratación pública y asesoría jurídica**, en los siguientes términos:

Nº de Orden	Nº Registro	DNI	Fase Oposición	Fase Valoración de Méritos	Total Puntuación
1	RE-2543	*****149N	57	40	97

SEGUNDO. - Se publique la presente resolución para su publicidad en la página web <https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

En Las Palmas de Gran Canaria en la fecha consignada en la firma digital a los efectos oportunos.

José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias, S.A.